

Expediente: **42/23**

Carátula: **OJEDA DE BARROS MARIA ROSA C/ BUSTOS MARIA DEL TRANSITO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/12/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **BUSTOS MARIA DEL TRANSITO, -DEMANDADO**

20223970304 - **OJEDA DE BARROS, MARIA ROSA-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 42/23



H20441450746

**JUICIO: OJEDA DE BARROS MARIA ROSA c/ BUSTOS MARIA DEL TRANSITO s/ DESALOJO
EXPTE. 42/23**

CONCEPCIÓN, 06 de diciembre de 2023.-

I.- Advirtiendo la proveyente, que el apoderado de la actora, por presentación de fecha 04.09.2023 solicita la ejecución del Convenio de Mediación celebrado por las partes en fecha 13.04.2023 y que conforme lo previsto por los arts. arts. 16 y 18 de la Ley 7844, es título suficiente para su ejecución forzada, y equiparable en sus efectos a una sentencia definitiva firme, destacándose que los menores existentes en el inmueble de litis, no son parte en este proceso, por lo que deviene inoficioso homologar el acuerdo arribado, déjese sin efecto el apartado III del decreto de fecha 30.11.2023 y el apartado II del decreto de fecha 04.12.2023. **II.-** En consecuencia, procédase a la ejecución del convenio conforme lo previsto por los art. 601 al 607 del NCPCCCT, ordenándose el lanzamiento para el día 13.02.2023. **II.-** Líbrese mandamiento al **Sr. Juez de Paz de Aguilares**, a fin de que proceda al lanzamiento de la demandada María del Tránsito Bustos y de cualquier otro ocupante del inmueble ubicado en Calle Jose Marmol N° 1529, de la Ciudad de Aguilares, **el día 13.02.2023 a hs. 10:00**, debiendo el Sr. Juez de Paz de Aguilares **notificar a la demandada con 10 días de anticipación**, que deberá desalojar y entregar el inmueble a la actora Maria Rosa Ojeda de Barros, libre de ocupantes y cosas, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de hacerse efectivo el lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. **III.-** Existiendo menores en el inmueble a desalojarse, y a efectos de proteger sus derechos fundamentales, y conforme lo dictaminado por el Defensor de menores en fecha 29.11.2023 se ordena librar los siguientes oficios: **a)** al Ministerio de Desarrollo Social, Subdirección de Familias en Riesgo, **b)** a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia -DINAYF **c)** A la Municipalidad de Aguilares, a fin de informar que respecto del inmueble de litis, ubicado en Calle Jose Marmol N° 1529 de la ciudad de Aguilares, en el que habita una familia compuesta por una persona discapacitada y dos menores de edad, se ordenó el lanzamiento para el día **13.02.2023**, a **hs. 10:00**. Por lo que se requiere se realice la correspondiente intervención a fines de determinar si existen derechos vulnerados de los menores y persona discapacitada residentes en el inmueble de litis, y en tal caso, adoptar, antes o al momento del lanzamiento, las medidas que considere

necesarias para su asistencia y protección, proveyendo de un lugar donde vivir aunque sea en forma provisoria, evitando que queden en situación de calle, debiendo tales organismos informar al Juzgado las medidas a adoptar **en el plazo de diez días** desde la recepción del oficio, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 137 NCPCC, que se transcribirá. Asimismo se les hace saber que debe imprimirse al presente oficio el carácter de **URGENTE**, resultando responsables en forma personal y directa los funcionarios que así no lo hicieran. Haciéndose conocer que vencido tal plazo, sin que se haya adoptado ninguna medida, se continuará con el lanzamiento ordenado sin más trámite. **IV.-** Librese oficio a la **POLICIA DE AGUILARES**, a fin de que provea personal suficiente, sin portación de armas de fuego a la vista y en especial, por lo menos dos personal femenino, para prestar colaboración al Sr. Juez de Paz de Aguilares para cumplir con el desalojo ordenado, el día 13.02.2023 a hs. 10:00, del inmueble ubicado en Calle José Marmol N° 1529 de la ciudad de Aguilares. **V.-** Librese oficio a la **Dirección de Emergencia del SIPROSA** a fin de solicitar una ambulancia medicalizada para el día 13.02.2023 a hs. 10:00 en el que se llevará a cabo el lanzamiento de María del Tránsito Bustos y de cualquier otro ocupante del inmueble ubicado en Calle José Marmol N° 1529 de la ciudad de Aguilares en el que habita una familia compuesta por 2 menores de edad y un discapacitado. **VI.-** Notifíquese al Sr. Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la Ilra. Nominación

Actuación firmada en fecha 07/12/2023

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.